

Sanidad
N.º 176

Comis. en acuerdo de 12
de Mayo suspendido el
10 de Julio =

En cumplimiento de lo
prevenido en el Reglamento
de 9 de noviembre de 1864 -
sobre organización de los par-
tidos médicos de la Península
y a fin de proveer las plazas
de facultativos titulares de
esta municipalidad, he dis-
puesto que el ayunt.º que
V. preside, asociado a doble
numero de mayores contri-
buyentes, determine con
arreglo al ultimo censo de
poblacion, la clase a que
pertenecerá el partido y las
condiciones del contrato, ha-
ciendo levantar el acta corres-
pondiente que remitirá a
este Gobierno de Priv.º para su
debida aprobacion.

Lo digo a V. para su cono-
cimiento y demás efectos -
oportunos.

Dico

que. a P. ml. a. Castellón
en el carro 1865.

Julian de Nadal

Ex. Alcalde de Villafomes.

